

Oficina Gestora para que practique nueva liquidación.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 9 de noviembre de 2002.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—55.109.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente RG 203-00.**

El Tribunal Central, en Sala, conociendo el recurso de alzada interpuesto por «Forset, Sociedad Limitada», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 8 de septiembre de 1999, dictada en expediente económico-administrativo número 8/388/98, en asunto referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, correspondiente al período 1992, 1993 y 1994, acuerda: Desestimar la presente reclamación y confirmar la Resolución recurrida.

«Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación.»

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—María Rus Ramos Puig.—55.110.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente RG 7501-99.**

El Tribunal Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por «José Hernández Pérez e Hijos, Sociedad Anónima», contra liquidación tributaria de sanción practicada por la Jefatura de Inspección de la Delegación de Murcia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria el 22 de enero de 1998, en materia de retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1992, 1994 y 1995, acuerda: Estimar la reclamación, revocar la Resolución recurrida y anular la liquidación impugnada.

«Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación.»

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—María Rus Ramos Puig.—55.111.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente RG 204-00.**

El Tribunal Central, en Sala, conociendo el recurso de alzada interpuesto por «Forset, Sociedad Limitada», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 8 de septiembre de 1999, dictada en expediente económico-administrativo número 8/387/98, en asunto referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, correspondiente al período

1996 y 1997, acuerda: Desestimar la presente reclamación y confirmar la Resolución recurrida.

«Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación.»

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—María Rus Ramos Puig.—55.112.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de 24 de octubre de 2002, sobre modificación del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre León y Zaragoza por Valladolid con hijuelas (VAC-145) T-136.**

El ilustrísimo señor Director general de Transportes por Carretera ha resuelto autorizar la siguiente modificación en la concesión VAC-145 (León y Zaragoza por Valladolid con hijuelas) de la titularidad de la empresa «Linecar, Sociedad Anónima»:

Primero.—Los tráficos de Peñafiel con La Vid, Zuzones, Langa de Duero, Velilla de San Esteban, San Esteban de Gormaz y Burgo de Osma, y viceversa.

Segundo.—Los tráficos de Ágreda, Tarazona y Borja con Peñafiel, Aranda de Duero, Fresnillo de las Dueñas, La Vid y Zuzones y viceversa.

Tercero.—Las condiciones jurídicas, técnicas y económicas aplicables a los tráficos que se autorizan serán los que rigen actualmente en la concesión VAC-145.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—El Director general, Juan Miguel Sánchez García.—55.329.

**Resolución de 5 de diciembre de 2002, de la Subdirección General de Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Madrid y Almería (VAC-060) T-152.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Almeraya, Sociedad Anónima» ha solicitado la siguiente modificación:

Prolongación de itinerario hasta El Egido para efectuar tráfico desde Madrid y Guadix con dicha población.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana 67, planta cuarta, despacho A-4.29, en horas de nueve a catorce), en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Consorcio Regional de Transportes de Madrid y Junta de Andalucía, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de diciembre de 2002.—El Subdirector general, Miguel Ángel de Frias Aragón.—55.328.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**Resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre extravío de un título.**

Por haberse extraviado el título de Médica Especialista en Pediatría y sus áreas específicas, de doña Patricia Meseguer Yebra, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura, el 13 de noviembre de 1997 e inscrito al número 199871188 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—La Subdirectora General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, Rosa Rodríguez Pascual.—55.152.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de Asturias sobre información pública a efectos de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de modificación línea aérea a 400 kw.**

A los efectos prevenidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de modificación de línea eléctrica aérea a 400 kv Soto Ribera-Lada entre subestación de Soto de Ribera y apoyo número 6, cuyas características son las siguientes:

Expediente: 310/02.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de modificación de la línea eléctrica aérea a 400 kv, subestación de Soto de Ribera y Lada, entre subestación de Soto de Ribera y apoyo número 6.

Emplazamiento: Términos municipales de Ribera de Arriba y Oviedo.

Presupuesto: 641.755 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, a fin de que pueda ser examinado el expediente en la dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias, sita en la plaza de España, número 3, entresuelo, Oviedo, y presentar por triplicado y dirigidas a la citada dependencia las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Registro General de la mencionada Delegación o en los Registros que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, 8 de noviembre de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía, Juan Luis Carrascal Rodríguez.—55.132.